

FE DE ERRATAS

INVITACIÓN PÚBLICA 93-2025: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD BAJO LA MODALIDAD SERVICIOS DE TERCEROS DE MEDICO (A) AUDITOR PARA EN EL C.S COCACHACRA – RED DE SALUD ISLAY

Se comunica al público en general que, debido a un error involuntario se subió los términos de referencia de MEDICO CON ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA del proceso de contratación en referencia por lo cual se procede a la presente fe de erratas

- **TDR PARA (01) MEDICO AUDITOR**

DICE:

TEMINOS DE REFERENCIA MEDICO AUDITOR (Medico Ginecólogo)

DEBE DECIR:

TEMINOS DE REFERENCIA MEDICO AUDITOR (correcto)

Nota: Se adjunta TDR correspondiente.

Atentamente,

LACOMISIÓN

Arequipa, 18 de agosto del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA

ABOG. RICK M. C. PATA PALC
DIRECTOR DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA

Sr. YOFMAN YONIGA SALAZAR
RESPONSABLE UNIDAD DE ADQUISICIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE (01) MEDICO POR LOCACION DE SERVICIOS PARA EL C.S. COCACHACRA – RED DE SALUD ISLAY

1. **AREA USUARIA:**
C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE MÉDICO (A) AUDITOR PARA LA UNIDAD DE SEGUROS DEL CENTRO DE SALUD COCACHACRA DE LA RED DE SALUD ISLAY DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD EN EL CENTRO DE SALUD COCACHACRA, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN, EN EL PRESENTE AÑO FISCAL 2025.
4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**
CONTAR CON EL TALENTO HUMANO COMO PARTE DE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD C.S. COCACHACRA - MR COCACHACRA – DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ISLAY Y DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.
5. **DESCRIPCION ESPECIFICA:**
EVALUAR Y AUDITAR LAS PRESTACIONES BRINDADAS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES (CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS, HOSPITALIZACIÓN, MEDICAMENTOS, ETC.). VERIFICAR LA PERTINENCIA, OPORTUNIDAD, CALIDAD Y RACIONALIDAD DEL ACTO MÉDICO Y DEL USO DE LOS RECURSOS DE SALUD. REALIZAR AUDITORÍA CONCURRENTE, RETROSPECTIVA Y/O ALEATORIA EN HISTORIAS CLÍNICAS, RECETAS MÉDICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, ENTRE OTROS.
6. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**
 - ORGANIZACION Y PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES AUDITABLES DE CONTROL
 - ACTIVIDADES DE AUDITORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE GESTION.
 - ACTIVIDADES DE CONTROL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS, TECNICAS Y METODOS CORRESPONDIENTES.
 - INFORMES TECNICOS DE CONTROL, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS O EVIDENCIAS RELACIONADAS CON AUDITORIAS PRACTICADAS.
 - ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE LAS ACCIONES O ACTIVIDADES DE CONTROL
 - ATENDER DENUNCIAS SOBRE ACTOS U OPERACIONES DE LA ENTIDAD, Y PROPONER LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA.
 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA Y ABSOLVER. CONSULTAS RELACIONADAS AL AMBITO DE SU COMPETENCIA.
 - ACTIVIDADES EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS.
 - ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y METODOLOGICOS PARA REALIZAR LA AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.
 - ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LA AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.
 - PROMOVER LA AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD COMO HERRAMIENTA EN LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PERMITA REALIZAR PROCESOS DE MEJORA CONTINUA.
 - CUMPLIR 150 HORAS MENSUALES DE ACUERDO A HORARIO ROTATIVO
 - OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ALINEADAS A LAS FUNCIONES DEL CARGO O ASIGNADAS POR NORMA EXPRESA.
7. **Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios**
TÍTULO DE PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO.
HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE EMITIDA POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.
REGISTRO NACIONAL DE AUDITOR (RNA)
GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, SALUD PUBLICA Y SEGUROS PÚBLICOS Y AUDITORIA
HABER REALIZADO EL SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE DOS 02 AÑOS BRINDADO SERVICIOS MATERIA DE LA CONTRATACIÓN. EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: EXPERIENCIA LABORAL DE UN (01) AÑO DESEMPEÑANDO LABORES COMO MEDICO AUDITOR, EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

OTROS:

- SE REQUIERE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE Y ACTUALIZADO (RNP).
- ADJUNTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI.
- SE REQUIERE CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.
- DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITs
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.
- DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- DECLARACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO. DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN DEL ESTADO
- FOTOCOPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (VIGENTE).
- SE REQUIERE FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS

*PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA, UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA DEBERÁ CONTAR CON:

- SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR.

*TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EXCEPCIÓN DE LOS FORMATOS ENTREGADOS, SERÁN EN COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA DELANTE”.

8. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL CENTRO DE SALUD DE COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

9. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN UN PLAZO DE 125 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

10. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCADOR.

LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DE O/S
- CONFORMIDAD DE SERVICIO
- COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS).
- SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA DE CORRESPONDER
- CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- **PRIMER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 25 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 50 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **TERCER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 75 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **CUARTO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 100 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **QUINTO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 125 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

FORMA DE PAGO		PARCIAL
PRIMER INFORME	25 DIAS CALENDARIO	S/ 8,000.00
SEGUNDO INFORME	50 DIAS CALENDARIO	S/ 8,000.00
TERCERO INFORME	75 DIAS CALENDARIO	S/ 8,000.00
CUARTO INFORME	100 DIAS CALENDARIO	S/ 8,000.00
QUINTO INFORME	125 DIAS CALENDARIO	S/ 8,000.00
TOTAL		S/ 40,000.00

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES, A LA ENTREGA DE CADA INFORME, SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR, EMITIENDO SU RECIBO POR HONORARIO Y SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA, PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, SIENDO ESTA REMITIDA AL DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, PREVIO INFORME DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, CUMPLIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 05 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS AL DÍA SIGUIENTE DE FINALIZAR EL SERVICIO

12. PENALIDAD POR MORA:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE

RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.